DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14736
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5362705

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 23 de 2020	**HORA:**	02:07 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 53D No 22A – 11. **P2:** Diagonal 53D No 22A – 17 / 25. Diagonal 53D No 23 – 03. **P3:** Diagonal 53D No 23 – 13 / 25. **P4:** Transversal 22A No 53C - 49. **P5:** Transversal 22A No 53C - 35.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:100518.79 - Y1:105188.27 X2:100500.01 - Y2:105216.06 X3:100506.09 - Y3:105222.41 X4:100490.22 - Y4:105236.56 X5:100509.27 - Y5:105260.11 X6:100554.64 - Y6:105224.13 X7:100532.29 - Y7:105209.97 X8:100541.55 - Y8:105202.16
SECTOR CATASTRAL:	San Luis.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	800 m^2
UPZ:	100 – Galerías.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	53
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS** 19 **ADULTOS**	49 **MENORES** 4
CHIP:	AAA0083WMLF y otros.	**PREDIOS EVALUADOS**	5
AREA INSPECCIONADA	2000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-38273

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Diagonal 53D No 22A – 11, **P2:** Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 - Diagonal 53D No 23 – 03, **P3:** Diagonal 53D No 23 – 13 / 25, **P4:** Transversal 22A No 53C – 49, **P5:** Transversal 22A No 53C - 35.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, donde se ubica el predio de la Diagonal 53D No 22A – 11 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el predio objeto de la consulta NO presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. Adicionalmente no presenta amenaza en el Plano Normativo de "Amenaza de Inundación por Desbordamiento" (Resolución 1060 de 2018- SDP), por lo anterior, esta es considerada como inferior a la baja.

Para los predios de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el siguiente documento:

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-14685 (12/06/2020)

El IDIGER emitió el DI-14685 relacionado con la visita efectuada el día 12 de junio del 2020, para las edificaciones aledañas al predio P2 de la Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 - Diagonal 53D No 23 – 03, donde está llevando a cabo la construcción de un edificio de 5 niveles con sótano. En dicha visita, se realizó inspección visual al predio P4 de la Transversal 22A No 53C – 49, donde se emplaza una edificación de 3 niveles para uso residencial; al interior de la edificación se presentó el colapso de 2 muros sin confinamiento localizados al costado norte del predio adyacente a la obra del predio P2, por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso de la zona común del costado nor-oriental del primer nivel, así como la restricción de uso de la zona de estudio, patio y una habitación al interior del apartamento 101. Adicionalmente se realizó inspección visual desde el exterior del predio P1 en la Diagonal 53D No 22A – 11, donde se emplaza una vivienda de dos niveles con sótano, edificación a la cual no se encontró quien atendiera el llamado sin embargo desde el exterior no se evidenciaron daños. En el predio P3 de la Diagonal 53D No 23 – 13 / 25, se emplaza una edificación de 2 niveles (deshabitada), donde se proyecta la realización de un nuevo proyecto de construcción.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

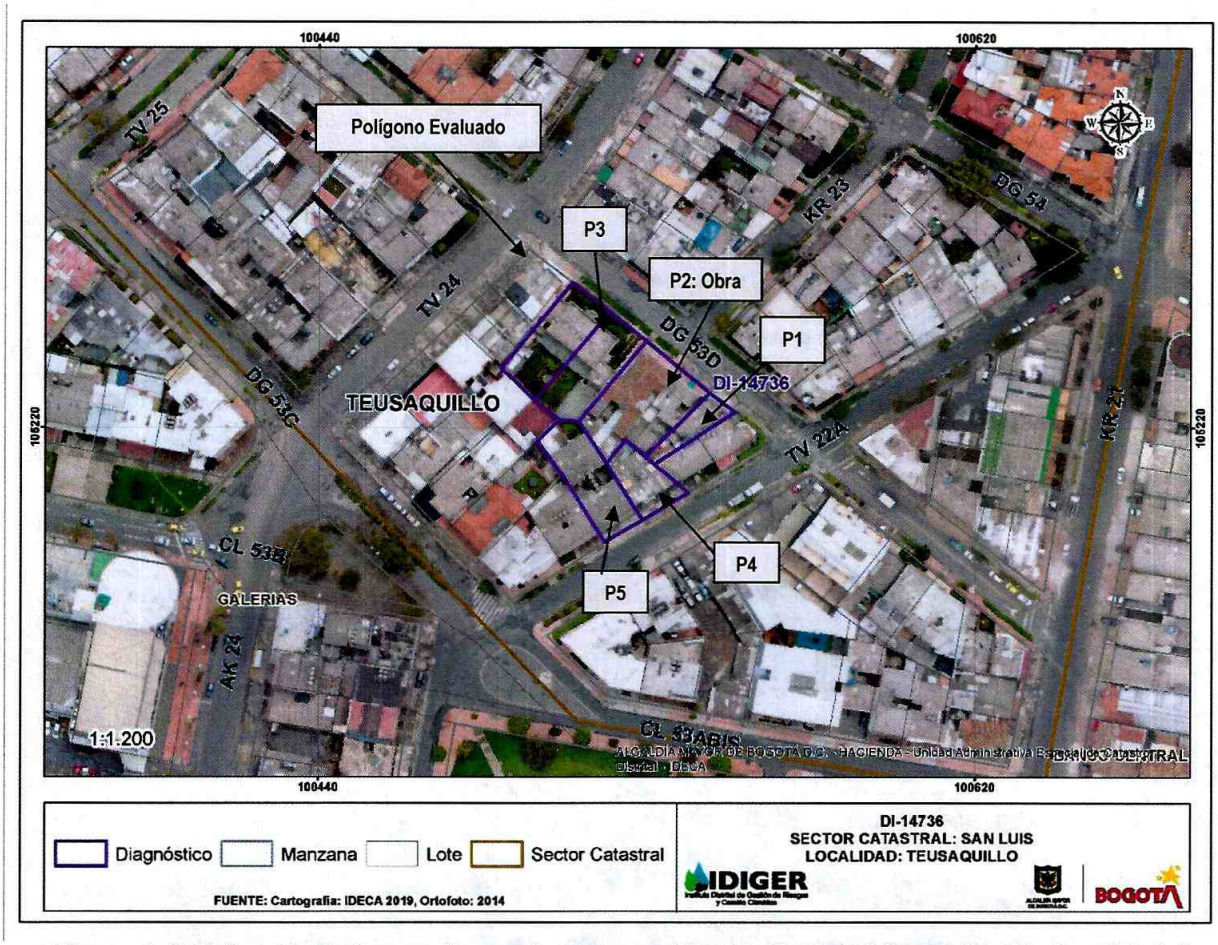


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Diagonal 53D No 22A – 11	AAA0083WMLF
P2	Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 Diagonal 53D No 23 – 03	AAA0083WMKC
P3	Diagonal 53D No 23 – 13 / 25	AAA0083WMFZ
P4	Transversal 22A No 53C – 49	AAA0083WMOM
P5	Transversal 22A No 53C - 35	AAA0083WMUH

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5362705, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de julio de 2020, al sector de la Diagonal 53D No 22A - 11 (P1), en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

A continuación, se describen los predios visitados.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

Se realizó inspección visual al interior del Predio P1, en compañía de la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles con semisótano, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confiada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto; al interior de la edificación se encuentran daños sobre el muro perimetral del costado occidental colindante con el predio P2, los daños evidenciados en los muros corresponden a grietas de hasta 1 cm de abertura con longitudes entre 0.5 a 1.0 m aproximadamente, adicionalmente se observa una inclinación de la vivienda hacia el costado occidental, colindando con el predio P2, (ver Fotografías 1 - 7).



Fotografía 1. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 2. Fachada del predio P1, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral San Luis.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 5. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 6. Exterior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral San Luis.

En el predio P2 se proyecta la construcción de una edificación de 5 niveles con sótano para uso de vivienda multifamiliar.

Al momento de la visita, se evidencia que en el predio se ejecutan las actividades de construcción de la placa de entrepiso del primer nivel, así como la construcción del muro de contención del costado oriental de la excavación adyacente al predio P1, (ver Fotografías 8 - 10).



Fotografía 8. Fachada del predio P2, en el Sector Catastral San Luis.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 9. Interior excavación en el predio P2, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 10. Interior excavación en el predio P2, en el Sector Catastral San Luis.

Se realizó inspección visual desde el exterior del predio P3. En el predio se emplaza una edificación de 2 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, al momento de la visita la vivienda se encuentra deshabitada. Según información de la comunidad, en el predio se proyecta la demolición de la vivienda para la construcción de un proyecto urbanístico, (ver Fotografía 11).



Fotografía 11. Fachada del predio P3, en el Sector Catastral San Luis.

En el predio P4, se realizó inspección visual en compañía de una de las residentes de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida en pórticos de concreto con placa de entrepiso y cubierta en concreto.

De acuerdo con los antecedentes, se observa que se están llevando a cabo las reparaciones locativas, en lo que refiere a la construcción de los muros perimetrales del costado norte adyacentes al predio P2.

Adicionalmente, se realizó inspección al interior de los apartamentos 201 y 301, donde no se observaron daños, (ver Fotografías 12 y 16).



Fotografía 12. Fachada del predio P4, en el Sector Catastral San Luis.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 13. Interior del predio P4, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 14. Interior apartamento 201 en el predio P4, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 15. Interior apartamento 301 en el predio P4, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 16. Construcción de los muros perimetral del costado norte del predio P4, en el Sector Catastral San Luis.

En el predio P5 se realizó inspección visual en compañía del administrador de la edificación.

En el predio se emplaza una edificación de tres niveles, construida bajo un sistema estructural en pórticos de concreto con placa de entrepiso y cubierta en concreto; al interior de la edificación no se observan daños presentando de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 17 y 21).

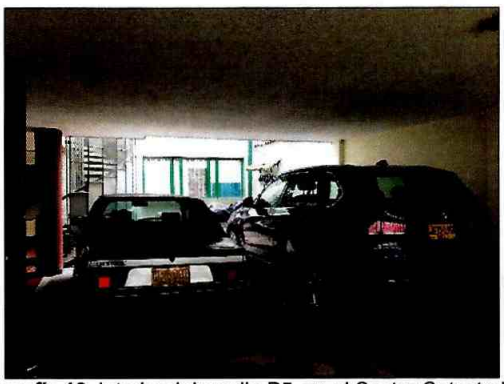


Fotografía 17. Fachada del predio P5, en el Sector Catastral San Luis.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

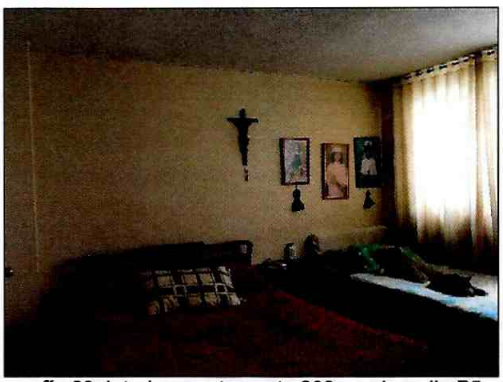
DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 18. Interior del predio P5, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 19. Primer nivel en el predio P5, en el Sector Catastral San Luis.



Fotografía 20. Interior apartamento 202 en el predio P5, en el Sector Catastral Estrella del Norte.



Fotografía 21. Interior apartamento 202 en el predio P5, en el Sector Catastral Estrella del Norte.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en los predios P1 y P4, se encuentre asociadas con la ejecución de las obras localizadas en el predio P2, donde se está llevando a cabo la construcción del proyecto urbanístico "Edificio Silver".

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Diagonal 53D No 22A – 11	Kali Vásquez Lara	Edificación.	Residencial	2	Moderados
2	P2: Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 Diagonal 53D No 23 – 03	Natalia Hernández	Construcción	Obra	-	-
3	P3: Diagonal 53D No 23 – 13 / 25	Sin Información	Edificación.	Sin Uso	2	Leves desde el exterior
4	4: Transversal 22A No 53C – 49	Elvia Hernández	Edificación.	Residencial – Comercial.	3	Moderados.
5	P5: Transversal 22A No 53C - 35	Mauro Vargas	Edificación.	Residencial	3	Sin Daños.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daños en las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P4, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P4 y P5, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.
- Inspección visual desde el exterior de la edificación ubicada en el predio P3 en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.
- Recomendación de evacuación de la edificación ubicada en el predio P1, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5362705

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
5042	23/07/2020	Kali Vásquez Lara	P1: Evacuación de la Vivienda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 53D No 22A – 11 (P1), en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en los muros y placa de contrapiso.

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 22A No 53C – 49 (P4), en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Sin embargo, la funcionalidad de los espacios localizados en la zona posterior del primer nivel se encuentra comprometida por las condiciones evidenciadas en junio del 2020 (DI-14685).

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada de la Transversal 22A No 53C - 35 (P5), en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada de la Diagonal 53D No 23 – 13 / 25 (P3), en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, dado que no fue posible el ingreso en este. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que así lo indiquen.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 53D No 22A – 11 (P1), en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de evacuación, dado el compromiso y riesgo inminente de colapso de la misma.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones de los predios de la Diagonal 53D No 22A – 11 (P1) y de la Transversal 22A No 53C – 49 (P4), estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio de la Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 - Diagonal 53D No 23 – 03 (P2), adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del Predio de la Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 - Diagonal 53D No 23 – 03 (P2), ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios de la Diagonal 53D No 22A – 11 (P1) y de la Transversal 22A No 53C – 49 (P4).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo a su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 - Diagonal 53D No 23 – 03 (P2), en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 - Diagonal 53D No 23 – 03 (P2), tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede consultarse en el enlace:

  http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 - Diagonal 53D No 23 – 03 (P2), tener en cuenta el numeral *H.5.1.2.3 – Estabilidad de estructuras vecinas* del *Capitulo H.5 Excavaciones y Estabilidad de Taludes*, del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en el cual se indica que de ser necesario, las estructuras adyacentes a las excavaciones deberán reforzarse o recimentarse, donde el soporte requerido dependerá del tipo de suelo y de la magnitud y localización de las cargas con respecto a la excavación.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Diagonal 53D No 22A – 17 / 25 - Diagonal 53D No 23 – 03 (P2), tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071